Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales **Consejo de Facultad**



8.1-90.2 **RESOLUCIÓN No. 283**

(25 de julio de 2022)

Por la cual se convoca a los estudiantes matriculados en los semestres 8, 9 y 10 de los programas de Derecho administrados por la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales a inscribirse para la presentación de hasta tres (3) exámenes preparatorios en las modalidad oral presencial o virtual durante el II período académico del año 2022.

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de su competencia funcional, y

CONSIDERANDO:

- 1. El Acuerdo 102 el 15 de diciembre de 2009 en su artículo segundo numeral 53 estable que los "Exámenes preparatorios de grado son pruebas de evaluación general de conocimiento teóricos y prácticos que exige la Universidad en algunos programas, para optar al título profesional. Se practican ante jurado y su reglamentación interna es de competencia del Consejo de Facultad u Organismo delegatario de la unidad respectiva".
- 2. Los Acuerdos 01 del 29 de abril de 2010 y 001 del 04 de diciembre de 2014 emanados del Consejo de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y sociales mediante los cuales se reforma y adopta la reglamentación de los exámenes preparatorios.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar los términos y condiciones para la realización de la convocatoria para presentación de hasta tres (3) exámenes preparatorios en la modalidad oral durante el II período académico del año 2022 en las siguientes áreas:

- 1. Derecho Público I (Derecho Constitucional)
- 2. Derecho Público II (Derecho Administrativo)
- 3. Derecho Privado I (Derecho de Familia)
- 4. Derecho Privado II (Bienes, Obligaciones y Contratos)
- 5. Derecho Privado III (Derecho Procesal Civil)
- 6. Derecho Laboral
- 7. Derecho Penal

PARÁGRAFO UNO: Atendiendo la solicitud cursada por el Departamento de Derecho Público, los exámenes preparatorios en las modalidades oral y escrita de dicha área se realizarán de manera virtual a través de la app MEET y Google Forms, que hace parte de la suite Google con la que cuenta la Universidad, para el II período académico del presente año.





Esta excepción aplicará únicamente para las siguientes áreas y modalidades

ítem	Área	Modalidad	Sede	
1	Derecho Administrativo	Oral Virtual	Todas las sedes	
		Escrito Virtual		
2	Derecho Constitucional	Oral Virtual	Todas las sedes	
2		Escrito Virtual	1 ouas las seues	

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con el Acuerdo 001 de 2014, expedido por el Consejo de esta Facultad, los interesados en participar en la presente convocatoria deberán cumplir con los siguientes requisitos para la inscripción:

- 1. Cursar o haber cursado el VIII semestre del programa de Derecho.
- 2. Estar matriculado académicamente.
- 3. Haber cursado y aprobado todas las asignaturas que integren el área correspondiente al examen preparatorio a presentar:
 - 3.1 **Derecho Público I (Derecho Constitucional)**. Teoría del Estado; Teoría de la Constitución y Derecho Constitucional; Principios, estructura del Estado y Reforma Constitucional y Derechos constitucionales.
 - 3.2 **Derecho Público II (Derecho Administrativo)**. Derecho Administrativo General, Estructura de la Administración Pública, Contratación Estatal y Procedimiento Administrativo.
 - 3.3 **Derecho Privado I (Derecho de Familia)**. Personas y Teoría del Negocio Jurídico; Derecho de Familia; Derecho Privado Sucesiones.
 - 3.4 **Derecho Privado II (Bienes, Obligaciones y Contratos)**. Bienes; Obligaciones; Contratos Privados.
 - 3.5 **Derecho Privado III (Derecho Procesal Civil)**. Teoría General del Proceso; Derecho Procesal Civil General; Derecho Probatorio; Derecho Procesal Civil Especial.
 - 3.6 **Derecho Laboral.** Teoría General del Trabajo y Relaciones Jurídicas, Derecho de las relaciones Laborales, Derecho laboral Colectivo, Derecho Procesal Laboral, Derecho de la Seguridad Social.
 - 3.7 **Derecho Penal.** Derecho Penal General, Teoría del Delito; Derecho Penal Especial, Principios y Fundamentos del Derecho Procesal Penal; Estructura y Contenidos del Proceso Penal, Oralidad Procesal y Criminología.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer las siguientes generalidades y requisitos para la inscripción, a la convocatoria:

- 1. El proceso de inscripción se realizará únicamente a través de la página web institucional y en las fechas definidas en la presente resolución.
- 2. El registro correcto de todos los datos requeridos en el proceso de inscripción que se adelantará a través del formulario, será responsabilidad de los estudiantes.
- 3. Las inconsistencias que se presenten en el registro de la información requerida al momento de la inscripción (doble inscripción desde correos diferentes, errores de digitación en nombres completos, números de cédula y código universitario, programa, omisión de los datos

Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales **Consejo de Facultad**



requeridos, entre otros), causarán la no consideración de solicitud de inscripción.

- 4. No se considerarán solicitudes de estudiantes que se encuentren en semestres diferentes a los convocados en la presente resolución.
- 5. Los estudiantes con asignación de cupo en alguna de las áreas que no se presenten a la evaluación, no podrán hacer uso del recibo cancelado en próximas convocatorias y no se autorizará el reintegro del valor cancelado por tal concepto.
- 6. La reprogramación de fechas sólo podrá considerarse en situaciones de <u>fuerza mayor (salud o trabajo) debidamente soportadas</u> y de acuerdo con la disponibilidad de cupos con que se cuente. Se solicitará únicamente a través de oficio dirigido a la Secretaría General de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas Sociales hasta tres (3) días hábiles antes de la presentación del examen.
- 7. Los estudiantes que deseen desistir de los cupos asignados, deberán remitir hasta cinco (05) días hábiles antes de la realización del examen oficio firmado manifestando las razones de su desistimiento y relacionando sus datos personales completos, código estudiantil, número de cédula, nombre del preparatorio, docentes, fecha y hora de presentación. Esta solicitud debe entregarse de manera física con firma original en la Decanatura de la Facultad (estudiantes sede Popayán) o secretaría del Campus Carvajal (sede norte) o remitirse a través de correo institucional (ej., pablo@unicauca.edu.co) del interesado únicamente al correo preparatoriosderecho@unicauca.edu.co creado para atender todas las inquietudes relacionadas con este tema.
- 8. El proceso de facturación sólo será realizado por los estudiantes a quienes se les asigne cupo para la presentación de los exámenes preparatorios en la presente convocatoria y se llevará a cabo después de la publicación de los resultados de la misma

PARÁGRAFO: Cualquiera de estas novedades u otras que pudieran presentarse, y que afecte la programación y asignación de cupos únicamente podrá autorizarse a través de la Secretaría General de la Facultad quién mediante correo electrónico notificará a los docentes evaluadores con copia a los interesados

- 9. En cumplimiento del artículo 7 del Acuerdo 001 de 2014, la asignación de cupos en la modalidad oral se realizará de acuerdo con la disponibilidad de docentes.
- 10. Los estudiantes interesados en participar en la presente convocatoria sólo podrán optar por tres (03) áreas para evaluar en cualquiera de las áreas y la asignación de cupos se realizará de la siguiente manera:





- a. La asignación se realizará en orden descendente por semestre (desde 10 a 8). Si el estudiante en estas condiciones ha seleccionado la presentación de tres (3) exámenes, quedará a discrecionalidad de la administración de la facultad la asignación de los cupos de acuerdo con la demanda que se tenga para cada área.
- b. Para todos los casos se tendrá en cuenta el orden de inscripción.
- c. En caso de presentarse empate en el orden de inscripción se asignará el cupo al estudiante que esté en el semestre más avanzado.
- d. Se publicará lista de espera para los estudiantes qué realizado el proceso de inscripción no lograron la asignación de cupo. En estos casos la asignación se realizará siempre y cuando exista desistimiento de la presentación del examen presentada por estudiantes que cuenten con su cupo.
- e. Verificada la información remitida en los casos de desistimiento, la Secretaría General de la Facultad procederá a notificar la asignación del nuevo cupo y novedad mediante correo electrónico dirigido a los docentes evaluadores y estudiante beneficiado tres (03) días hábiles antes de la presentación del examen.
- f. La programación de las fechas para la presentación de los tres (3) exámenes en los cuales se logre la asignación de cupo, se realizará al menos con una (1) semana de diferencia de acuerdo con la disponibilidad de fechas con las que se cuente y con la demanda de cupos que se presente para cada área.

ARTÍCULO CUARTO: La evaluación de los exámenes y notificación de las calificaciones obtenidas por los estudiantes se realizará de la siguiente manera:

 Modalidad oral virtual o presencial: estará a cargo de los docentes evaluadores del área y se realizará al finalizar la sesión de manera verbal y mediante correo electrónico dirigido al correo institucional de los estudiantes con copia al correo preparatoriosderecho@unicauca.edu.co creado para atender los temas relacionados con esta área.

PARÁGRAFO: los listados a los que se hace referencia no serán considerados como soportes (actas) de evaluación.

ARTÍCULO QUINTO: Aprobar el siguiente calendario para el proceso de inscripción y presentación de los exámenes preparatorios que se realizarán durante el I período académico del año 2022:

Apertura de la convocatoria	Lunes 25 de julio de 2022	
Cierre	12:00 m. del día domingo 31 de julio de 2022	
Publicación programación y cupos asignados	Viernes 29 de agosto de 2022	
Inicio programación	Lunes 12 de septiembre de 2022	

PARÁGRAFO: El proceso de inscripción sólo se realizará a través de la página www.unicauca.edu.co en el enlace https://forms.gle/SHnXHtWVprYsXXsa7 mediante correo institucional (ej. pedro@unicauca.edu.co). No se tendrán en cuenta solicitudes que se cursen a través de oficios dirigidos a diferentes instancias universitarias ni de correos electrónicos personales o de alguna dependencia de la institución.

Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales Consejo de Facultad



Una vez agotado el proceso de inscripción por parte de los estudiantes el cual solo se debe adelantar de conformidad con lo expuesto en la presente resolución, no se considerarán solicitudes tramitadas ante dependencias universitarias.

ARTÍCULO SEXTO: Aprobar el siguiente número de cupos por área y modalidad para la presentación de exámenes preparatorios durante el II período académico del año 2022:

ÁREA A EVALUAR	PROGRAMA, JORNADA, SEDE	MODALIDAD	CUPOS
	Popayán Diurno	Oral Presencial	75
Derecho Laboral	Popayán Nocturno		75
	Sede Norte		75
	Popayán Diurno	Oral Virtual	150
Derecho Administrativo	Popayán Nocturno		75
	Sede Norte		75
	Popayán Diurno	Oral Virtual	75
Derecho Constitucional	Popayán Nocturno		75
	Sede Norte		75
	Popayán Diurno	Oral Presencial	75
Derecho de Familia	Popayán Nocturno		75
	Sede Norte		75
	Popayán Diurno	Oral Presencial	75
Derecho Procesal Civil	Popayán Nocturno		75
	Sede Norte		75
Diagram Ohlingsians	Popayán Diurno		75
Bienes, Obligaciones y	Popayán Nocturno	Oral Presencial	75
Contratos	Sede Norte		75
	Popayán Diurno	Oral Presencial	60
69Derecho Penal	Popayán Nocturno		60
	Sede Norte		60

ARTÍCULO SÉPTIMO: Comunicar la siguiente providencia vía correo electrónico a las Coordinaciones del programa de Derecho sedes Norte y Popayán y División de Comunicaciones para su publicación a través del portal web institucional.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la sala de reuniones del Consejo de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, a los veinticinco (25) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022).

Presidente Consejo de Facultad

Secretaria Consejo de Facultad



Ajustes: Yenni M.

